



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 DIC 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota Interna N° 1883/10 de fecha 30/11/10 Letra: T.C.P.; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna la agente Valeria María José ROLÓN, Legajo N° 84, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, para hacer uso de la primer fracción entre los días 07/02/2011 y 04/03/2011, ambas inclusive, quedando CATORCE (14) días pendientes de usufructo en fecha a confirmar.

Que el presente pedido se encuentra fundado en cuestiones funcionales del sector de Auditoría de Obras Públicas.

Que no existen razones que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

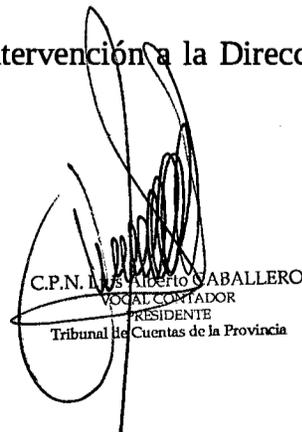
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la Licencia Anual 2010 a la agente Valeria María José ROLÓN, entre los días 07/02/2011 y el 04/03/2011, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 375 /2010.-

| |
|--------------------|
| T.C.P. |
| Confirmando BC. |
| Controló |
| Corrigió |


C.P.N. Roberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia